



UPAOMUN²⁰²⁶

CONCURSO ESCOLAR DE DEBATES

Los anteproyectos de resolución son el primer documento que los países / regiones deben redactar en su intento por resolver el problema en discusión. No necesitan un formato y normalmente consisten en una lista de acciones a tomar por parte de Naciones Unidas.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - EJEMPLO

Comité: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo

Tema: Las industrias extractivas y el desarrollo sostenible

Países signatarios: República Popular Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, República de Cuba, Emiratos Árabes Unidos, República de Irak, República Islámica de Irán, República Popular Democrática de Lao, República de Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Ucrania.

- Los Estados deben identificar vacíos legales existentes en ellos, con la finalidad de poder velar por sus recursos naturales, con este fin los países pueden:

- Verificar las leyes modelo creadas por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI),
- Trabajar, con asistencia técnica de la Comisión mencionada, en proyectos de reforma de legislación,
- Promover la creación y mejora de leyes, las cuales incentiven la aparición de pequeñas y medianas empresas que se alinean a intereses y metas ambientales del Estado;

- Los Estados deben trabajar en conjunto con el PNUD, en la educación de pobladores cercanos a operaciones de industrias extractivas, con el objetivo de capacitarlos en temas de:

a. Conocimiento de sus derechos,

b. Desarrollar competencias para derivar en sectores económicos complementarios a las actividades industriales;

- Las industrias extractivas, ya sean privadas o manejadas por gobiernos de turno deben respetar la religión, cultura y normas de comportamiento cuando se establezcan en cualquier país;

- La responsabilidad de las industrias extractivas, de respetar los derechos humanos y ambientales de pobladores y Estados, pertenece a las empresas mismas dentro de un país, ya sean de capitales extranjeros o nacionales;

- En casos de resolución de conflictos medioambientales, los países opten por los métodos de arbitraje y conciliación; para este fin los Estados pueden:

a. Utilizar las Reglas Opcionales para la Conciliación de Disputas Relacionadas a Recursos Naturales y/o el Medio Ambiente,

b. Optar por diferentes organismos de conciliación y arbitraje a nivel mundial.